



2021

Municipalidad de Villa del Totoral
Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Tel.:03524 - 471850/51
Dpto. Totoral - Pcia. De Córdoba

Concejo Deliberante de Villa del Totoral

RECIBIDO

18 JUN 2021

Administración Municipalidad

Ordenanza Nº 12/2021

Visto

Que el impacto de la basura electrónica es un enorme problema ambiental

Que la basura electrónica ha alcanzado tales dimensiones que supone un gravísimo problema para el medio ambiente. Inmersos en plena Era del Big Data, el problema crece de forma impensada.-

Y CONSIDERANDO.

Que es la posibilidad de ir allanando el camino para lo que puede ser una fuente de empleo muy importante. Las "cuatro erres" (reducir, reutilizar, reciclar y recuperar), claves para el desarrollo de una economía circular, puede ser una solución real para este problema, porque muchos de sus componentes pueden tener una segunda vida si se reciclan adecuadamente. Pero para su correcto tratamiento, es necesario gestores autorizados para el almacenaje y el tratamiento de residuos".

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA DEL TOTORAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1. CREASE el Plan Municipal de Gestión residuos de aparatos eléctricos y electrónicos dedicados a la regulación, reducción, reutilización, disposición final y reciclaje de los RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos Y Electrónicos).-

ARTÍCULO 2. Son objetivos de la presente ordenanza.

A) Proteger el ambiente y preservarlo de la contaminación

NOEMLERANO
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

Bravo
Eduardo

JULIO GERVASONI MONCUNILL
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

SOLEDAD SANGROY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL
CECILIA GARAY
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

ERNESTO BERNABEY
Concejal
Villa del Totoral
ALEXIA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral

B) Promover la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los RAEE.

C) Fortalecer los centros de recuperación y valorización de RAEE.

D) Fomentar la recuperación de RAEE y su introducción al circuito productivo.

E) Integrar a toda la comunidad en la cadena productiva que generaría la reutilización de los RAEE.

F) Capacitar en materia de TICS a distintos sectores sociales.

ARTÍCULO 3. Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar los convenios correspondientes con el gobierno provincial y universidades, escuelas técnicas y ONG para llevar a cabo el proyecto.-

ARTÍCULO 4. La autoridad de aplicación determina.

a) Lugar de construcción de Centros de Reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los RAEE. Asimismo, determinará las condiciones básicas de dicho sitio.

b) Recuperación: como se recolectan los rezagos informáticos, los rezagos de telecomunicaciones, celulares en desuso, baterías, accesorios, televisores, monitores, etc.

c) Acopio, almacenamiento y disposición final. Calcular la utilidad de los componentes y materiales, separación y clasificación de RAEE, la colocación de contenedores, testeo de componentes a utilizar etc. La Municipalidad de Villa del TOTORAL, establecerá un lugar físico, que deberá contar con todas las especificaciones técnicas adecuadas para el tratamiento y/o almacenamiento de los RAEE

Transporte: Como transportaran los RAEE para que no contaminen el ambiente.

MAGDALENA LUNA
Concejala
Villa del Totoral

Bravo
Eduardo

[Handwritten signature]

NOEMI BRAVO
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

~~JULIO GERRERO
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL~~

[Handwritten signature]
CECILIA GARAY
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

[Handwritten signature]
ERNESTO BERNABEX
Concejala
Villa del Totoral

e) Reutilización y reciclado. En la modalidad de taller escuela se llevaran a cabo tareas como ser, reparación, reciclado y puesta en marcha de equipos informativos y capacitación.

f) Tratamiento. Los RAEEs que ya no pueden reciclarse ni rehusarse, deben tener un trato especial para no dañar el medio ambiente.

g) Reinserción del producto a la comunidad, de qué manera se llevara a cabo el reacondicionamiento de los electrónicos en desuso que serán donados a Escuelas Rurales, Comedores, Hogares de Ancianos, Unidades Carcelarias, etc.

ARTÍCULO 5. La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaria de Medio Ambiente de la Municipalidad de esta localidad u organismo que lo reemplace en el futuro.-

ARTÍCULO 6. El Departamento Ejecutivo facilitaría el acceso a las tecnologías disponibles para los RAEE que no puedan ser tratados destinándolos a un sitio de disposición final habilitado por el mismo.-

ARTÍCULO 7. La autoridad de aplicación establecerá un cronograma estableciendo las campañas de recolección de RAEE municipales e informando el sitio de acopio asignado por la misma.-

CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN

ARTÍCULO 8. A los efectos de informar a la población sobre los beneficios de este plan y como se desarrollará el mismo, se organizaran charlas informativas en escuelas y organismos públicos; Actividades recreativas y educativas y publicaciones en medios masivos de comunicación, las que serán llevadas a cabo en conjunto por todos aquellos organismos Nacionales, Provinciales y Municipales interesados en la gestión de RAEE.-

ARTÍCULO 9. El Departamento Ejecutivo Municipal deberá Implementar un programa permanente de educación ambiental en materia de RAEE. El mismo estará realizado por personas capacitadas y dirigido a todos los generadores, hogares, comercios e instituciones entre otros. El programa informara sobre la minimización, selección, clasificación, reutilización y reciclado.-



*Bravo
Eduardo*

Noemi Bravo
NOEMI BRAVO
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

Juicio Gervasoni Moncunill
JUICIO GERVAISONI MONCUNILL
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

Cecilia Garay
CECILIA GARAY
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

Madalena Limia
MADDALENA LIMIA
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

Ernesto Bernabey
ERNESTO BERNABEY
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

ARTÍCULO 10. Prohíbese la eliminación de RAEE como residuos sólidos urbanos en lugares no autorizados por la autoridad de aplicación.-

ARTÍCULO 11. La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.-

ARTICULO 12. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

Dada en sesión ordinaria de fecha 17/06/2021 - Acta N° 11/2021

JULIO GERVASONI MONCUNILL
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

JUAN SANGOI
CONCEJAL
VILLA DEL TOTORAL

ERNESTO BERNABEY
Concejal
Villa del Totoral

Bravo
Eduardo

NOEMI BRAVO
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

CECILIA GARAY
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DEL TOTORAL

MAGDALENA LIMIA
Concejal
Villa del Totoral



Multiple faint, overlapping signatures and stamps at the bottom of the page, including names like 'MAGDALENA LIMIA' and 'CONCEJO DELIBERANTE VILLA DEL TOTORAL'.